



## **III OTRAS RESOLUCIONES**

### **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio Bilateral de Colaboración entre la Entidad Pública Empresarial Red.es y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo del Programa "TIC TAC Extremadura". (2011060801)*

Advertido el error en el texto de la Resolución de 23 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio Bilateral de Colaboración entre la Entidad Pública Empresarial Red.es y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo del Programa "TIC TAC Extremadura", publicado en el DOE n.º 232, de 2 de diciembre de 2009, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 33262:

Donde dice:

«Habiéndose firmado el día 18 de septiembre de 2009».

Debe decir:

«Habiéndose firmado el día 27 de octubre de 2009».

Y donde dice:

«CONVENIO BILATERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "TIC TAC EXTREMADURA".

En Madrid, a 18 de septiembre de 2009».

Debe decir:

«CONVENIO BILATERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "TIC TAC EXTREMADURA".

En Madrid, a 27 de octubre de 2009».